

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Victoria, Entre Ríos, 25 JUN. 2024

VISTO:

Que la contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Luis Raúl Zapata, se encuentra próxima a vencer (Decreto N° 204/24); y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios citado anteriormente vence el 30 de junio del año en curso;

Que el Sr. Luis Raúl Zapata, se desempeña bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, realizando tareas de fiscalización y coordinación en depósito; y teniendo bajo su supervisión todo lo concerniente al mantenimiento y funcionamiento del Centro Deportivo del Primer Cuartel;

Que el prestador viene desempeñando las tareas encomendadas de manera satisfactoria, por lo que se considera oportuno prorrogar el contrato que lo vincula con esta comuna;

Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte del locador por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que por lo precedentemente en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

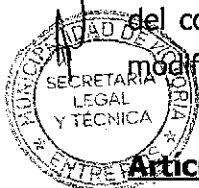
LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,


D E C R E T A:

Artículo 1°: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del 01 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2024, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Sr. **Luis Raúl Zapata**, DNI N° 14.491.918, con domicilio en calle Bv. Brown y Cont. de Sargento Gómez s/n de esta ciudad, para desempeñarse bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 2°: Precisar que en el marco de la prórroga que se propicia, las restantes estipulaciones del contrato en curso (Decreto N° 204/24 D.E.M.) mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 3°: Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que instrumente la prórroga que por el presente se dispone. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a




A.C. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria


rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

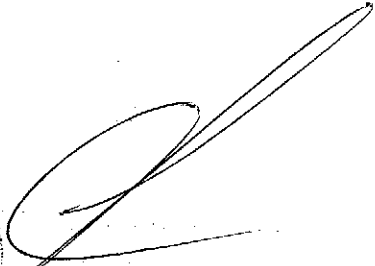
Artículo 5º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Secretaria Legal y Técnica.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -




LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria